



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

## Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Sucre, 16 de junio de 2020  
H.C.M. P.I.O. No. 029/20



Señora  
Luz Rosario López Rojo Vda. de Aparicio  
**ALCALDESA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE SUCRE**  
Presente.-

De nuestra mayor consideración:

En Sesión Plenaria Virtual Extraordinaria de 16 de junio de 2020, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la propuesta de PETICIÓN DE INFORME ORAL, presentada por el CONCEJAL: Arq. Efrain Balcera Flores, con relación al (supuesto) servicio de consultoría de "Recopilación Sistematización e Información Turística" y señala sobre (presuntos) actos de corrupción que circulan en los medios de comunicación y las redes sociales (entre los meses de marzo a mayo/20), asimismo indica que en la Secretaría Municipal de Turismo y Cultura del GAMS, se hubieren realizado actos administrativos de contratación, estando en declaratoria de emergencia sanitaria (COVID-19), en ese sentido, pide que se aclare sobre el caso, en consecuencia, ha determinado REQUERIR a su autoridad y por su intermedio a las instancias que correspondan a PETICIÓN DE INFORME ORAL, incorporando las preguntas del Concejal: Sr. Santiago Vargas Beltrán, para el efecto se coordinará internamente la AUDIENCIA con la debida oportunidad en SESION VIRTUAL a programarse, debiendo su autoridad y las instancias correspondientes, tomar las previsiones que correspondan y cuyo texto es como sigue:

### PETICIÓN DE INFORME ORAL No. 029/20

1. Si es cierto y evidente, que la Secretaría Municipal de Turismo y Cultura, en coordinación con las Direcciones, Jefaturas y otras instancias de su dependencia, en el lapso comprendido en los meses de marzo, abril y mayo de la presente gestión, procedió a la contratación de una o varias empresas consultoras para el servicio "Recopilación Sistematización e Información Turística" en la ciudad de Sucre. De ser afirmativa la respuesta, informe a detalle: la Modalidad y fecha de contratación, el nombre o razón social de la empresa o empresas que ejecutaron ese servicio, especifique el objeto o trabajos realizados, la fecha de inicio, entrega o culminación de ese servicio, el monto total cancelado, etc. (adjunte todo el expediente relacionado al proceso de contratación).
2. Según datos e información que manejan los diferentes medios de comunicación, se tiene conocimiento que la empresa que ha realizado el servicio de consultoría referido en el interrogatorio No. 1, tiene asiento en la ciudad de La Paz, en ese sentido, considerando que durante la Declaratoria de Emergencia Nacional por disposiciones del Gobierno Central, Departamental y Municipal, está prohibido el traslado o viaje de las personas, con ese antecedente, informe de manera fidedigna, de qué manera ha coordinado con la empresa citada para la ejecución o prestación de ese servicio, en qué momento, circunstancia, lugar, día y fecha se firmó el acta de conformidad con la empresa (GATEWAY). Asimismo señale, porque se ha preferido los servicios de una empresa perteneciente a otro departamento, considerando que en nuestra ciudad existen muchas empresas consultoras para la prestación de ese servicio.
3. Si es cierto y evidente, que durante el tiempo comprendido de la Declaratoria de Emergencia Sanitaria en nuestro Municipio por COVID -19, ciertos servidores públicos dependientes de la Secretaría Municipal de Turismo y Cultura del GAMS, procedieron a la solicitud de bienes y servicios para lo siguiente: 1.- SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE UNA ESTRUCTURA METÁLICA, TIPO ANAQUEL (STAND) PARA LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL ATRACTIVO TURÍSTICO DEL PALACETE DE LA FLORIDA, por un monto de Bs. 11.500; 2.- ELABORACIÓN DE LETRERO REFERENCIAL PARA EL MUSEO DE PALACETE DE LA FLORIDA, CON EL OBJETIVO DE PROMOCIONAR Y DIFUNDIR EL ATRACTIVO TURÍSTICO



# CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

## *Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia*

DEL PALACETE DE LA FLORIDA, por un monto de Bs. 15.500. De ser afirmativa la respuesta, señale en qué etapa o fase se encuentra ese proceso de contratación.

4. Informe con documentación de respaldo, las generales de ley de los servidores públicos dependientes de la Secretaría Municipal de Turismo y Cultura, que participaron en los actos administrativos (procesos de contratación) referidos en los interrogatorios 1 y 3 de la presente Petición de Informe Oral.
5. Informe con documentación de respaldo, si la Máxima Autoridad Ejecutiva del G.A.M.S., tiene conocimiento y asentimiento de todos los actos realizados en la Secretaría de Turismo y Cultura, en el periodo comprendido de la Declaratoria de Emergencia Municipal (marzo, abril y mayo).
6. Informe con documentación de respaldo, que otras actividades se han desarrollado en la Secretaría Municipal de Turismo y Cultura, durante la Declaratoria de Emergencia Sanitaria y Cuarentena Total en nuestro Municipio.
7. Informe con documentación de respaldo, el grado de cumplimiento del Decreto Municipal No. 11/2020 de Declaratoria de Emergencia Municipal; Decreto Municipal que amplía la Cuarentena Total en nuestro Municipio y los Decretos Supremos emitidos por el Gobierno Central, considerando que el cumplimiento de las mismas son de carácter obligatorio para toda la población en general.
8. Informe con documentación de respaldo, cual es la magnitud de la importancia para la realización de los actos administrativos de carácter institucional referidos en las cuestionantes No. 1 y 3 del presente interrogatorio, considerando que conforme a normativa legal vigente está autorizado de manera excepcional, la realización de ciertos actos o actividades que tengan relación con la salud pública.
9. Remita toda la documentación que respalda el pago a la factura N° 2 con NIT 234694021 con Número de Autorización 35660180000161, que fue emitida por la Consultora GBCT, S.R.L. en fecha 29 de Abril de 2020 en favor del Gobierno Autónomo Municipal de Sucre.
10. Remita la documentación de las 20 empresas de los sub sectores que participaron del Programa Sensibilización e Información para el sector turístico en el municipio de Sucre.

Con este motivo saludamos a Ud. con toda atención.

  
Abog. Omar Montaño Gallardo  
**PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL**

  
Sra. Juana Maldonado Picha  
**CONCEJAL SECRETARIA H.C.M.**